

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



**COLEGIO POLIVALENTE
SAN CRISTÓBAL APÓSTOL**

PLAN DE FORMACION CIUDADANA

INTRODUCCION:

En conformidad a la ley 20911 promulgada el 28 de marzo de 2016, se plantea la creación de un plan de formación ciudadana en todos los establecimientos educacionales del país, asimismo, la ley compromete al Ministerio de Educación a presentar ante el Consejo Nacional de Educación un nuevo ramo de Formación Ciudadana en los niveles III y IV medio (2017). El propósito de ésta es que todos los establecimientos educacionales incluyan en sus distintos niveles (desde preescolar a IV medio) un Plan de Formación Ciudadana que complemente las definiciones curriculares nacionales. De esta manera la formación ciudadana formará parte del proceso educativo a lo de toda la trayectoria escolar. El ministerio de educación aspira a que cada comunidad educativa, a través de su Proyecto Educativo Institucional, defina su ideario formativo, cuyos ejes centrales deben estar basados en el respeto y promoción de los derechos y deberes de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. En este contexto, la comunidad educativa en su rol formador, asume desde su PEI el desarrollo integral de sus estudiantes, teniendo como hilo conductor el deseo de contribuir a la sociedad como personas de bien. Frente a esto, los principios orientadores que guían este proceso son: El respeto al medio ambiente natural, social y cultural, la tolerancia, honestidad, el compromiso y la apertura a la comunidad. Es así como, el Plan de Formación Ciudadana se presenta como una verdadera oportunidad para guiar a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes a alcanzar las herramientas que les permitan convivir e interactuar de manera adecuada en nuestra actual sociedad pluralista y globalizada.

La convivencia en nuestra comunidad tiene como principio rector “el interés superior de nuestros estudiantes, junto con los principios que surgen desde Nuestro Proyecto Educativo inspirado en la espiritualidad y pedagogía, la que plantea que toda práctica educativa debe considerar la centralidad de la persona, resguardando la dignidad única de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, lo que se traduce en el respeto a la integridad física y moral, la libertad para el compromiso, altas expectativas, la convivencia para la paz y el cuidado de la creación, fomentando una buena relación y uso racional de nuestros recursos naturales como muestra de solidaridad para las futuras generaciones¹.

Por lo tanto, los principios que promueve este reglamento son:

- Dignidad de las personas
- Interés superior de nuestros estudiantes
- No discriminación arbitraria
- Legalidad
- Justo y racional procedimiento
- Proporcionalidad
- Transparencia
- Participación
- Autonomía y diversidad
- Responsabilidad
- Integración

¹ ARTICULO N°3. PRINCIPIOS PARA LA BUENA CONVIVENCIA. (R.I.C.E. 2023 Corporación educacional Santiago Cohen)

- Derecho a la identidad de género

OBJETIVOS GENERALES:

El presente documento tiene como objetivo formar ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos con valores coherentes a una visión del mundo centrada en el ser humano como parte activa de su entorno natural y social, diseñar acciones que permitan a los y las estudiantes de nuestro establecimiento participar de nuestras actividades curriculares y extra programáticas cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir vivenciar día a día nuestros sellos educativos **Diversidad Tolerancia, Inclusión** como también el respeto, la transparencia la cooperación y la libertad.

Componentes del PEI presentes en el Plan de Formación Ciudadana:

Visión: Ser una comunidad educativa inclusiva, formadora de personas integrales, comprometidas con la sociedad como agentes activos de cambio basada en una educación valórica y de excelencia académica. Nuestra tarea como establecimiento es acoger a nuestros alumnos y alumnas, con el fin de hacerles ver que son capaces de alcanzar sus sueños y metas, que no hay un tiempo definido para cerrar etapas. Junto a esto descubrir sus habilidades acompañado de los conocimientos.

Misión: Tenemos como misión la formación integral de sus estudiantes y el desarrollo de una cultura escolar inclusiva, de valoración y compromiso con el aprendizaje, incorporando de manera sostenida estrategias claras de desarrollo del pensamiento creativo y reflexivo con la participación de la comunidad dentro y fuera del espacio escolar. Además, nos enfocados en la reinserción de jóvenes y adultos que desean terminar sus estudios con el propósito y convicción de que son capaces de construir un nuevo camino, de esta forma mejorar su calidad de vida, mediante la aspiración a mejores trabajos que le permitan desarrollarse plenamente como personas.

Sellos institucionales:

1.- Tolerancia : es una cualidad personal que da respeto a las ideas, creencias o practicas de los demás, diferente o contrarias a las nuestra.

2.- Inclusión: Está íntimamente asociada a la diversidad, busca atender la multiplicidad de necesidades educativas presentes en cada individuo respetando las distintas capacidades, es decir, aceptar a cada uno en sus tiempos y ritmos de aprendizaje.

3.- Diversidad: Atender la diversidad escolar, es decir, acoger y aceptar a cada alumno por lo que es, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, procedencia, nivel social o discapacidad, en el marco del respeto y sana convivencia.

Valores y Competencias: Capacidad y voluntad para autorregular su conducta en función de una conciencia éticamente formada en el sentido de la trascendencia, vocación por la verdad, la justicia. Posea un pensamiento analítico, capaz de pensar, hablar y expresar sus pensamientos y opiniones. Tener una actitud positiva con los demás en el contexto familiar, social, natural y cultural. Sea participativo, que tenga la actitud de integrarse activamente en las actividades de la vida escolar, familiar y de su comunidad. Clara visión de la realidad, futuro y dimensión personal, que tengan confianza en sí mismos y un sentido positivo de la vida. Que reconozcan, respeten y valoren las bases de la identidad nacional. Sean respetuosos de los valores acentuados en el cumplimiento de las normas y de la sociabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional. y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en nuestros establecimientos.
- Fomentar una cultura de la transparencia
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, la inclusión y la diversidad.